



## INFORME

I-2025-05206 | AEV/DIR.SCZ/AGP\_INF/Nro.0361/2025

A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazan  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

DE : Ing. Jhenifer Chino Choque  
**TECNICO I EN DISEÑO II**



Lic. Yandira Raquel Ayala Illanes  
**TÉCNICO III FINANCIERO Y RRHH**



REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA GUARDIA -FASE(XXIX) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 60/2025**

FECHA: Santa Cruz de la Sierra, 28 de abril de 2025

### 1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación mediante Memorandum AEV/RCD/Nº 0153/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA GUARDIA -FASE(XXIX) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 60/2025**
- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación realiza el informe de evaluación y recomendación AEV/DIR.SCZ/AGP\_INF/Nro.0248/2025 I-2025-05206 del proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA GUARDIA -FASE(XXIX) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 60/2025**
- ✓ Notificación de Adjudicación mediante cite: CRT/AEV/DIR.SCZ/ACP/Nro.0092/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, mediante la cual se realiza la notificación a la **"ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN BERNARDO"** en la cual se solicita documentación para la formalización del contrato hasta horas 16:00 p.m del 07 de abril de 2025.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite de fecha 07 de abril de 2025 Hoja de Ruta E-2025-11875, la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN BERNARDO**, presenta una Solicitud de ampliación de Plazo.
- ✓ Mediante la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda; [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo), se publicó el Cronograma Ajustado de Plazos, en la cual el RCD autoriza la reprogramación de plazos para la presentación de documentos como también para la suscripción de contrato.

- ✓ Mediante Carta Externa sin cite de fecha 14 de abril de 2025 Hoja de Ruta E-2025-12880, la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN BERNARDO**, presenta una Solicitud de ampliación de Plazo.
- ✓ Mediante la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda; [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo), se publicó el Cronograma Ajustado de Plazos, en la cual el RCD autoriza la reprogramación de plazos para la presentación de documentos como también para la suscripción de contrato

## 2. DESARROLLO DEL PROYECTO

De acuerdo al cronograma de plazos del DCD y de la Carta Externa con cite **CRT/AEV/DIR.SCZ /ACP/Nro.0092/2024** de fecha 31 de marzo de 2025, NOTIFICACION DE ADJUDICACION y solicitud de documentos para la formalización de contrato donde según Documento de Contratación Directa y Convocatoria, señala fecha para presentación de Documentos **el 25 de abril de la presente gestión.**

En respuesta a la notificación realizada por la Agencia Estatal De Vivienda, el proponente adjudicado ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN BERNARDO **NO PRESENTA** la documentación para verificación de documentos para el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA GUARDIA -FASE (XXIX) 2024- SANTA CRUZ**", AEV-SC-DC 60/2025.

En consecuencia, se pudo verificar y corroborar físicamente y con los sistemas de la Agencia Estatal De Vivienda que el proponente adjudicado ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN BERNARDO, **NO HA PRESENTADO** sus documentos por ventanilla, incumpliendo así el cronograma de plazos del DCD y por ende lo notificado en la Carta Externa con cite **CRT/AEV/DIR.SCZ /ACP/Nro.0092/2025**.

Por otro lado, al producirse un desistimiento el proponente adjudicado será descalificado, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada en cumplimiento al **numeral 20.3 del DCD** donde indica "...Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada".

En ese sentido, toda vez que el proponente adjudicado incumple con el plazo para la presentación de documentos de acuerdo al DCD, este aspecto se enmarca en lo señalado en el numeral 5. **RECHAZO y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, sub numeral 5.2 causales de descalificación, inciso i) "...Si para la suscripción de contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad". Por tanto, el proponente adjudicado "**ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN BERNARDO**", queda **DESCALIFICADO**.



### 3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye que toda vez que el proponente adjudicado incumple con el plazo para la presentación de documentos de acuerdo al DCD, este aspecto se enmarca en lo señalado en el numeral 5. RECHAZO y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, sub numeral 5.2 causales de descalificación, inciso i) "...Si para la suscripción de contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad". Por tanto, el proponente adjudicado "ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN BERNARDO", queda DESCALIFICADO.

Por otra parte, en cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa DCD que señala: **la AEVIVIENDA tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si hubiese sido requerida sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada",

Por lo tanto, se recomienda descalificar según numeral 5 **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, subnumeral 5.2 Las causales de descalificación son: inciso a) Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

### 4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa - RCD, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 párrafo III, inciso f) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se recomienda descalificar al proponente adjudicado **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN BERNARDO** y proceder a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada, en este caso al proponente **FRANCA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA** de acuerdo al informe de evaluación y recomendación del proceso de contratación **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE LA GUARDIA -FASE (XXIX) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 60/2025** realizado con cite **AEV/DIR.SCZ/AGP\_INF/Nro.0248/2025 I-2025-05206.**

Por otra parte, se recomienda la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la resolución de la adjudicación, de acuerdo a la normativa vigente. Es cuanto informamos para fines consiguientes.

JCC/YRAI  
Cc: arch.  
Adj. Acta de Verificación Técnica  
Según MODELO-AEV-CD-0013-2023



Ing. Yandra Ayala Ramos  
TÉCNICO III Financiero  
y RR.HH.  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

